ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCI CONTRATATACIO ADQUISICION DE BI	N ELECTRONICA	CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págir	na 1 de 30

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO No: SS15-028

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

contratacionbys@herasmomeoz.gov.co gerencia.asesor@herasmomeoz.gov.co contratacion.gabys@gmail.com

PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co
PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: www.bionexo.com.co
PLATAFORMA MECANISMO DE SUBASTA INVERSA: www.publinexo.com.co

. =,			
	CONTE	NIDO:	
1	OBJETO CONTRACTUAL	1	
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	
3	PARTICIPANTES	11	
4	OFERTA	13	
5	PRESUPUESTO	15	
6	REQUISITOS HABILITANTES	15	
7	CRITERIOS DE SELECCIÓN	23	
8	RIESGOS	23	
9	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	24	
10	CRONOGRAMA DEL PROCESO	24	
11	CLAUSULADO	25	
12	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	26	
13	ANEXOS	26-30	
	1. OBJETO	CONTRACTUAL	

SUMNISTRO REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREA DE INMUNOSEROLOGIA, PROCESAMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO DE INMUNOSEROLOGIAS, INMUNOHEMATOLOGIA, FRACCIONAMIENTO Y SELECCIÓN DE DONANTES CON APOYO TEGNOLOGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA PARA CADA UNA DE LAS AREAS:

- 1) La solicitud del producto se realizara inmediatamente con base en los consumos históricos de manera que solo tenga existencias mínimas, cuando la fecha de vencimiento sea inferior a un (1) año, el proveedor se compromete a realizar cambios de los productos en caso de vencimiento sin ninguna objeción **parágrafo**: No obstante las vigencias previstas con antelación, previa autorización del Subgerente de Servicios de Salud y el supervisor, podrán aceptarse reactivos con vigencia inferior, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Director de Banco de Sangre; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.
- 2) Los reactivos deben coincidir con las especificaciones expresadas en el listado posterior, unidad de medida, presentación y vencimiento no menor a doce (12) meses, excepto los previamente aprobados por el Director del Banco de Sangre, por ser reactivos de mayor rotación.
- 3) Los empaques de los reactivos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023	
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 30		

legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español.

- 4) Los oferentes deben presentar junto con la propuesta por cada producto: REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA para el caso realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, la fecha del vencimiento y el nombre del laboratorio productor además deberá presentar la fotocopia de cada uno de los registros relacionados.
- 5) El equipo junto con los reactivos debe adjuntar una certificación de experiencia mínima de 3 años en la distribución para Banco de Sangre. El costo valor de la prueba incluye todos los consumibles necesarios para el análisis de las muestras.
- 6) Los Manuales y Procedimientos Operativos Estandarizados de las diferentes áreas deben ser apoyados para su realización por el contratista.
- 7) El oferente debe entregar la clasificación de reactivos, insumos y equipos de acuerdo a la norma de Reactivovigilancia y Tecnovigilancia

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLOGICO

La propuesta debe incluir la entrega en calidad de apoyo tecnológico del equipo necesario para la práctica de las pruebas y procedimientos en las áreas del Banco de sangre de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.

1) INMUNOSEROLOGIA: El Contratista debe dar un equipo en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Banco de Sangre de la ESE HUEM inmediatamente, debe contar con un principio de medición por quimioluminiscencia y/o Electroquimioluminiscencia, mediante reacciones antígeno anticuerpo para determinar; anticuerpos inmunodeficiencia humana 1 y 2 (HIV 1/2), anticuerpos contra el virus de la hepatitis C (HCV), determinación de antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg-Hep B), HBc total, Chagas, Sífilis, Virus Linfotrópico humano (HTLV I/II) y confirmatoria para HBc IgM, con capacidad de procesar ensayos de un paso y de dos pasos simultáneamente, capacidad de detección de coagulo.

Con capacidad de carga continua, manejo de tubo primario y que ofrezca mínima contaminación por arrastre de las muestras con identificación por lector de código de barra con un sistema randox.

Que utilice sistema electrónico para control de temperatura en su compartimiento de procesamiento de muestras como de carga de reactivos y puedan ser colocados en cualquier sitio del carrusel del compartimiento siendo identificados y diferenciados por medio de un lector de código de barras siendo capaz de censar el número de pruebas disponibles.

Que cuente con un software de control de calidad que permita utilizar varios niveles de control permitiendo la visualización de gráficas.

DESCRIPCION DE REACTIVOS: se requiere que los reactivos e insumos usados para el procesamiento de pruebas de tamizaje para enfermedades transmisibles por sangre HIV 1/2, HCV, HBsAg, HBc total, Sífilis, HTLV I/II, Chagas, confirmatorias para HBc IgM que detecten la presencia de antígenos y anticuerpos en las muestras para así garantizar un suministro de sangre y componentes sanguíneos de acuerdo a normatividad vigente.

El oferente deberá listar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos. (Calibradores específicos, lote de controles internos por cuatro meses y hasta la duración del contrato de trabajo, copillas, soluciones de lavado, puntas de pipetas especiales, y demás insumos requeridos) y estos deberán estar incluidos en el valor de los reactivos.





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023	
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 30		

SOFTWARE PARA BANCOS DE SANGRE

El contratista de Inmunoserologia debe dar un programa diseñado que aporte seguridad, celeridad, organización y reducción de costos para el trabajo en Banco de sangre, que permita la obtención de datos estadísticos, información sobre los donantes y receptores, impresión de listas útiles para el control de trabajo diario, semanal, mensual o anual de fácil operación.

El contratista debe tener la capacidad de interfazar con el software que instale fuera de inmunoserologia, las áreas de inmunohematologia, unidad transfusional y separación de hemocomponentes con quienes debe realizar mediante un convenio y además prestar en apoyo tecnológico mínimo 5 computares para las áreas del Banco de Sangre que lo requieran junto con las impresoras para etiquetas de código de barras que sean necesarias en el servicio

ACREDITAR:

Los equipos en apoyo tecnológico deben ser entregados con las técnicas implementadas y totalmente operativas con los reactivos ofertados en la propuesta. El apoyo tecnológico se legalizará en calidad de préstamo el tiempo que dure la ejecución el Contrato y dos meses más; los costos por concepto de instalación y puesta en marcha serán asumidos por el Oferente

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en calidad de préstamo al Hospital, incluyendo los repuestos que el servicio requiera, serán asumidos en su totalidad por el oferente; excepto cuando el daño del instrumento sea por un mal procedimiento responsabilidad del operador.

El contratista deberá estar disponible las 24 horas del día para efectuar mantenimientos correctivos cuando lo requieran los sistemas instalados en apoyo tecnológico. Se deberá garantizar el soporte tecnológico y la asesoría técnica tanto en reactivos como en equipos ofertados e instalados. Se debe garantizar la asesoría técnica con una persona con capacidad de dar soluciones a situaciones, problemas e inconvenientes en los equipos y el software las 24 horas del día.

La propuesta y posterior contrato incluye asesorías y soporte técnico de acuerdo al requerimiento del Banco de sangre en un tiempo no mayor de 48 horas.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de informática estará a cargo del contratista y certificado por la oficina de sistemas del HUEM.

En caso de daño en equipos en apoyo tecnológico, el contratista debe garantizar la realización de las pruebas, sin generación de costo adicional alguno al Hospital.

El contratista deberá ofrecer una forma de comunicación ágil de servicio al cliente y de soporte técnico para comunicación directa, las 24 horas del día, los siete días de la semana. Los equipos deben estar conectados al software instalado en el Banco de sangre , la conectividad estará a costo del contratista.

2) INUNOHEMATOLOGIA Y SERVICIO TRANSFUSIONAL: Teniendo en cuenta que el Banco de Sangre de la ESE HUEM implemento la tecnología de micro columna en Gel, permitiendo asegurar la calidad del área de Inmunohematología, este sistema nos permite: 1) Máxima especificidad y sensibilidad a las pruebas inmunohematológicas de rutina realizadas a donantes y receptores. 2) Determinación de la presencia del





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023	
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 4 de 30		

antígeno D, tanto débil como parcial. 3) Incluye en la hemoclasificación directa y sérica del sistema ABO con parámetros que aumentan la sensibilidad en la detección de grupos sanguíneos. 4) Único sistema de gel test para Inmunohematología. 4) Identificación del antígeno más común y frecuente del sistema RH del sistema KELL y del sistema ABO. 5) El costo valor de la prueba incluye todos los consumibles necesarios para el análisis de las muestras. el procesamiento e identificación de las pruebas realizadas garantizando la seguridad transfusional, con la capacidad de realizar lectura e interpretación mediante imagen de la tarjeta, que cuente con interface para almacenamiento e impresión de resultados, con un tiempo de lectura de máximo 10 segundos.

El contratista debe instalar inmediatamente un Equipo para Inmunohematología que conste de un lector de código de barras para identificación de muestras a partir del tubo primario, control de volumen de reactivos y detección automática de coagulo en las muestras, con capacidad de realizar test en tarjetas y un alto rendimiento en el procesamiento. Todos los insumos (puntas y microtubos) deben ser descartables y no reutilizables.

Además los equipos para el área del servicio transfusional modular o semiautomatizado con lector de pruebas y almacenamiento de datos. Un Incubador para tarjetas y tubos de reacción a 37°C con capacidad mínima de 24 tarjetas, con tiempo programable y monitoreo del procesamiento. Una Centrifuga para tarjetas con capacidad para 24 tarjetas con tiempo programable y monitoreo. Una pipeta electrónica con dispensador del volumen requerido para las diluciones especiales en Inmunohematología configurado, con capacidad de memorizar programas con back up.

También debe dar un equipo en apoyo tecnológico con capacidad de importar datos totalmente automatizado y compacto walk-away para tarjetas con identificación por código de barras, para ofrecer calidad y seguridad en el procesamiento e identificación de las pruebas realizadas garantizando la seguridad transfusional, con la capacidad de realizar lectura e interpretación mediante imagen de la tarjeta, que cuente con interface para almacenamiento e impresión de resultados, con un tiempo de lectura de máximo 10 segundos.

El contratista debe garantizar mediante convenio la interfaz de Inmunohematología y servicio transfusional al software de administración que el Banco de sangre tenga instalado previamente por el oferente de Inmunoserología y bajo su propio costo.

DESCRIPCION DE LOS REACTIVOS

- El reactivo para hemoclasificación directa e inversa debe contener parámetros suficientes para una determinación de grupo sanguíneo de mínimo 2 anti D que deben detectar variantes débiles y parciales en pacientes y donantes de sangre con una sensibilidad de lectura entre 0-4 según la normatividad nacional.
- Lectinas Anti A1 y Anti H para la determinación de subgrupos de A y A,B.
- Solución de baja fuerza iónica, como potenciador.
- Tarjetas para identificación de fenotipo RH-KELL-C,E,c,e,Cw, Kell, en único procedimiento. Siendo importante la determinación de los fenotipos RH y KELL en pacientes que hayan recibido transfusiones anteriormente, en pacientes con anticuerpos irregulares circulantes conocidas y en determinación del fenotipo del donante antes de una transfusión, que contenga mínimo los parámetros anti D y control.
- Que todas las tarjetas contengan control intra prueba para la validación del proceso y asegurar la calidad de los resultados.
- Tarjeta para prueba cruzada con rechequeo con capacidad confirmación de donante y receptor en único procedimiento, compatibilidad en prueba de anti globulina humana y autocontrol, con capacidad de realizar dos pruebas cruzadas permitido en su correspondiente inserto.
- Tarjeta de rastreo de anticuerpos irregulares que contengan en su interior anti globulina humana poli





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023	
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 5 de 30		

específica (AHG), anti globulina humana mono especifica (anti-IgG y anti c3D).

- Suspensión de eritrocitos para detección de anticuerpos células I-II-III y células I-II para donantes para equipos automatizados y técnica manual que aseguren la detección de todos los anticuerpos clínicamente significativos especialmente en forma homocigota, además deben estar presentes los antígenos Lewis y Kpa. Con una vida útil de 4 semanas
- Control de calidad para inmunohematologia, suspensión de eritrocitos y sueros para realizar control interno en pruebas cruzadas, rastreo de anticuerpos, hemoclasificación globular y sérica, fenotipo por sistema automatizado y manual.
- Panel para identificación de anticuerpos suspensión de eritrocitos para detectar presencia o ausencia de anticuerpos irregulares a través de un panel de 11 células de perfiles seleccionados con anticuerpos de importancia clínica en medicina transfusional. Con una estabilidad mínima de 4 semanas.
- El oferente deberá listar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos. (Calibradores específicos, lote de controles internos por cuatro meses y hasta la duración del contrato de trabajo, copillas, soluciones de lavado, puntas de pipetas especiales, y demás insumos requeridos) y estos deberán estar incluidos en el valor de los reactivo.

ACREDITAR:

Los equipos en apoyo tecnológico deben ser entregados con las técnicas implementadas y totalmente operativas con los reactivos ofertados en la propuesta. El apoyo tecnológico se legalizará en calidad de préstamo el tiempo que dure la ejecución el Contrato y dos meses más; los costos por concepto de instalación y puesta en marcha serán asumidos por el Oferente

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en calidad de préstamo al Hospital, incluyendo los repuestos que el servicio requiera, serán asumidos en su totalidad por el oferente; excepto cuando el daño del instrumento sea por un mal procedimiento responsabilidad del operador.

El contratista deberá estar disponible las 24 horas del día para efectuar mantenimientos correctivos cuando lo requieran los sistemas instalados en apoyo tecnológico. Se deberá garantizar el soporte tecnológico y la asesoría técnica tanto en reactivos como en equipos ofertados e instalados. Se debe garantizar la asesoría técnica con una persona con capacidad de dar soluciones a situaciones, problemas e inconvenientes en los equipos y el software las 24 horas del día.

En la propuesta debe incluir asesorías y soporte técnico de acuerdo al requerimiento del Banco de sangre en un tiempo no mayor de 48 horas. El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de informática estará a cargo del contratista y certificado por la oficina de sistemas del HUEM.

En caso de daño en equipos en apoyo tecnológico, el contratista debe garantizar la realización de las pruebas, sin generación de costo adicional alguno al Hospital. El contratista deberá ofrecer una forma de comunicación ágil de servicio al cliente y de soporte técnico para comunicación directa, las 24 horas del día, los siete días de la semana.

3) <u>FRACCIONAMIENTO</u>: El oferente debe presentar junto con la propuesta por cada producto: Los equipos en apoyo tecnológico que cuenten con equipo para fraccionamiento semiautomatizado de componentes sanguíneos con lector de código de barras y protocolos para fraccionamiento de glóbulos rojos, plasma y plaquetas; con software propio para almacenamiento y registro de los datos del proceso de fraccionamiento.

Establecer el apoyo tecnológico que hay:





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023	
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 6 de 30		

Tres (3) Equipos de Fraccionamiento semiautomatizado que ofrezcan: 1) Menor contaminación de las diferentes capas por su sistema de presión angular superior. 2) Sistema de obturación y sellado, fácil, confiable y flexible. 3) Un manejo fácil y simple 4) Rastreabilidad completa del proceso por medio de su software interactivo 5) Facilidad de exportación e importación de información a sistemas centrales de datos. 6) Estandarización del proceso de fraccionamiento de acuerdo a las buenas prácticas de manufactura. 7) Con lectores de códigos de barras 8) Selladores de tubuladuras que realiza el sellado y precorte, para la realización de pilotos en bolsas de recolección de componentes sanguíneos. 8) Interface. 9) Un Computador. 10)Una Centrifuga Refrigerada para 6 Bolsas con programas prealmacenados para la producción de hemocomponentes y la posibilidad del almacenamiento de hasta 50 programas en memoria. 11) Cuatro balanzas mezcladoras de sangre con capacidad de almacenamiento Colecta y almacenamiento de informaciones: el número de la donación, fecha y hora de la donación, presión del flujo sanguíneo, volumen colectado e incidentes durante el proceso. 12) El equipo junto con los reactivos debe adjuntar una certificación de experiencia mínima de 3 años en la distribución de bolsas para la recolección de sangre para Banco de Sangre. 13) El contratista debe garantizar un sellador de la tubuladora de la Bolsa para el área de Flebotomía.

ACREDITAR:

Los equipos en apoyo tecnológico deben ser entregados con las técnicas implementadas y totalmente operativas con los insumos ofertados en la propuesta. El apoyo tecnológico se legalizará en calidad de préstamo el tiempo que dure la ejecución el Contrato y dos meses más; los costos por concepto de instalación y puesta en marcha serán asumidos por el Oferente

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en calidad de préstamo al Hospital, incluyendo los repuestos que el servicio requiera, serán asumidos en su totalidad por el oferente; excepto cuando el daño del instrumento sea por un mal procedimiento responsabilidad del operador.

El contratista deberá estar disponible las 24 horas del día para efectuar mantenimientos correctivos cuando lo requieran los sistemas instalados en apoyo tecnológico. Se deberá garantizar el soporte tecnológico y la asesoría técnica tanto en reactivos como en equipos ofertados e instalados. Se debe garantizar la asesoría técnica con una persona con capacidad de dar soluciones a situaciones, problemas e inconvenientes en los equipos y el software las 24 horas del día. En la propuesta debe incluir asesorías y soporte técnico de acuerdo al requerimiento del Banco de sangre en un tiempo no mayor de 48 horas.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de informática estará a cargo del contratista y certificado por la oficina de sistemas del HUEM. El contratista deberá ofrecer una forma de comunicación ágil de servicio al cliente y de soporte técnico para comunicación directa las 24 horas, durante los 7 días de la semana.

Los equipos deben estar conectados e interfazados al software instalado en el Banco de sangre por el oferente de Inmunoserologia, la conectividad estará a costo del oferente.

4) <u>SELECCIÓN DE DONANTES</u>: El contratista debe dar en calidad de apoyo tecnológico dos equipos necesarios para la medición de hemoglobina en donantes para asegurar la calidad de los resultados finales y dar cumplimiento con los lineamientos del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. Este debe tener Cubetas sensibilizadas para Determinación de Hemoglobina 301 en sangre total HemoCue®. Para los equipos HemoCue® calibrados contra el método hemoglobincianuro (HiCN), el método de referencia internacional para la determinación de hemoglobina en sangre.





E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023	
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 7 de 30		

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS EQUIPOS

- *Los equipos en apoyo tecnológico deben ser entregados con las técnicas implementadas y totalmente operativas con los reactivos ofertados en la propuesta. El apoyo tecnológico se legalizará en calidad de préstamo el tiempo que dure la ejecución del Contrato y dos meses más; los costos por concepto de instalación y puesta en marcha serán asumidos por el Oferente. Los equipos en apoyo tecnológico deben estar instalados inmediatamente se haga la legalización del contrato, esto debido a que el Banco de Sangre es un servicio primordial y vital para tratamientos terapéuticos e inclusive para salvar la vida de nuestros pacientes.
- *El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en calidad de préstamo al Hospital, incluyendo los repuestos que el servicio requiera, serán asumidos en su totalidad por el oferente; excepto cuando el daño del instrumento sea por un mal procedimiento responsabilidad del operador. El ingeniero encargados del mantenimiento preventivo de cada uno de los equipo debe estar registrado en el INVIMA.
- *Se debe presentar cronograma de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos en apoyo tecnológico, con un mínimo de cinco visitas al año para cada equipo y realizadas por ingenieros con entrenamiento certificado en cada equipo la cual deben anexar, los costos inherentes serán asumidos por el oferente.
- *El contratista deberá estar disponible las 24 horas del día para efectuar mantenimientos correctivos cuando lo requiera los sistemas instalados en apoyo tecnológico. En el inicio del contrato el contratista debe asegurar un ingeniero de soporte de la firma presencial o por soporte técnico virtual.
- *Se deberá garantizar el soporte tecnológico y la asesoría técnica tanto en reactivos como equipos ofertados e instalados. Se debe garantizar la asesoría técnica con una persona con capacidad de dar soluciones a situaciones, problemas e inconvenientes en los equipos y el software las 24 horas del día. Asistencia técnica inmediata.
- *Todos los equipos entregados en apoyo tecnológico deberán estar conectados a sus correspondientes UPS, así mismo los equipos de cómputo instalados, para garantizar el buen funcionamiento de la máquina. La responsabilidad de estas conexiones estará a cargo del contratista.
- *En la propuesta debe incluir asesorías y soporte técnico de acuerdo al requerimiento del Banco de Sangre en un tiempo no mayor de 24 horas.
- *El contratista debe garantizar la validación del equipo puesto en marcha con los respaldos estadísticos y cambio del instrumento por fallas o por mal desempeño analítico.

REQUERIMIENTOS DE HADWARE PARA APOYO TECNOLOGICO

- *El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de informática y si es necesario el cambio de partes o de equipo estará a cargo del contratista y certificado por la oficina de sistemas del HUEM, garantizando el funcionamiento continuo y la prestación del servicio.
- El contratista debe garantizar soporte 24 horas en Hardware y software y suministros para el funcionamiento de las impresoras.
- *El oferente deberá listar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos. (Calibradores específicos, lote de controles internos por seis meses de trabajo, copillas, soluciones de lavado, tinta de impresión, puntas de pipetas especiales, papel de impresión y demás insumos requeridos) y estos deberán estar incluidos en el valor de los reactivos.
- *En caso de daño en equipos en apoyo tecnológico, el contratista debe garantizar un Plan B de Contingencia para transporte de las muestras y realización de las pruebas, sin generación de costo adicional alguno para el Hospital, lo anterior lo debe garantizar con un contrato con un Banco de Sangre de la misma Referencia.





E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCI CONTRATATACIO ADQUISICION DE BI	N ELECTRONICA	CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023	
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 8 de 30		

^{*} El oferente una vez adjudicado el contrato; debe presentar previamente certificados de Registro INVIMA y Certificado de importación de la DIAN de los equipos ofertados e instalados en apoyo tecnológico, no mayor a 3 años.

REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE

GRUPO No. 1 INMUNOSEROLOGIA

ITEM	código INTERNO	NOMBRE/ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD/ MEDIDA	PRUEBAS PLANEADAS PARA 10 MESES
1	30769	CHAGAS- QUIMIOLUMINISCENCIA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS FRENTE AL TRYPANOSOMA CRUZI	PRUEBA	7100
2	30770	CORE- QUIMIOLUMINISCENCIA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS FRENTE AL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA	7100
3	30771	HCV- QUIMIOLUMINISCENCIA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS FRENTE AL VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA	7100
4	30772	SIFILIS- QUIMIOLUMINISCENCIA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS FRENTE AL TREPONEMA PALLIDUM	PRUEBA	7100
5	30773	HBsAg- QUIMIOLUMINISCENCIA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA	7100
6	30774	HIV- QUIMIOLUMINISCENCIA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DEL ANTIGENO P24 DEL VIH Y DE ANTICUERPOS FRENTE AL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA DE TIPOS 1 Y 2	PRUEBA	7100
7	30776	HBC IgM- QUIMIOLUMINISCENCIA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS FRENTE AL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA	7100
8	30908	HTLV I/II- Quimioluminiscencia para la deteccion cualitativa de anticuerpos cotra el virus del HTLV I/II	PRUEBA	7100





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCI CONTRATATACIO ADQUISICION DE BI	N ELECTRONICA	CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págir	a 9 de 30

GRUPO No. 2 INMUNOHEMATOLOGIA-SERVICIO TRANSFUSIONAL

CODIGO	REACTIVO INMUNOHEMATOLOGIA	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NUMERO DE PRUEBAS POR 10 MESES
30760	HEMOCLASIFICACION DONANTE EN TARJETA	PRUEBA	Hemoclasificacion que permita obtener las determinaciones ofreciendo una hemoclasificación más completa para Donantes: con anticuerpos monoclonales y un control negativo (ctl), listas para usar.	8000
30761	HEMOCLASIFICACION RECEPTOR EN TARJETA	PRUEBA	Tarjeta para la determinación de grupo sanguíneo (directa e inversa) Factor Rh, incluyendo el control de la misma, por sistema automatizado.	7600
30762	RASTREO DE AC EN RECEPTOR	PRUEBA	Tarjeta para la determinación de Coombs directo y fraccionado	7000
30763	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTES	PRUEBA	Tarjeta para la determinación de Coombs directo fraccionado que contenga anticuerpos lg G/lgM, poliespecifica o monoespecifica para la detección de anticuerpos irregulares.	7000
30764	CONFIRMACION DEL ANTIGENO D	PRUEBA	Tarjeta para determinación de Antígeno D Débil, por sistema automatizado con control.	432
30765	FENOTIPO EN TARJETA PARA DONANTES	PRUEBA	Tarjeta para determinación del fenotipo del Rh, que contenga como mínimo C,E,c,e,Cw, Kell,. por sistema automatizado.	800
30766	PRUEBA CRUZADA CON RECHEQUEO	PRUEBA	Tarjeta para realización de pruebas de compatibilidad y rechequeo de grupos sanguíneos de donantes y pacientes en una misma tarjeta.	7400
30767	LECTINAS H	PRUEBA	Tarjeta para Determinación de Subgrupo de H	700
30768	LECTINAS	PRUEBA	Tarjeta para determinación de Subgrupo de A,	2100

GRUPO 3: FRACCIONAMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 1 MES	CANTIDAD 10 MESES
30194	BOLSAS	UND	400	3780





ESE. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 10 de 30	

	CUADRUPLES			
30195	BOLSAS TRIPLES	UNID	300	3120

GRUPO 4: SELECCION DE DONANTES

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD PARA 1 MES	CANTIDAD PARA 10 MESES
30255	CUBETAS SENSIBILIZADAS PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA EN SANGRE TOTAL PARA EQUIPO HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE	740	7400
30368	LIMPIADORES PARA FOTOMETRO, APLICADOR ESPECIAL CON ETANOL AL 20% PRESERVADO EN EMPAQUE HERMETICAMENTE SELLADO.(*)	5	50
30780	CONTROLES DE CALIDAD 301/ LIQUIDO PARA NIVELES BAJO NORMAL-ALTO DE HEMOGLOBINA	30	240
30201	CAJA ALFANUMERICA PARA ALMACENAR CRIOTUBOS DIMENSIONES 14X14 MATERIAL POLIPROPILENO (*)	900	6000
30733	CRIOVIALES DE 2.0 ML CON TAPA SELF STANDING (*)	700	7700

<u>GRUPO 5: REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO DE INMUNOSEROLOGIAS</u>

DDIGO ESPECIFICACIONES UNIDAD DE NUMERO DE TECNICAS MEDIDA KIT
--





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 11 de 30	

20777	CONTROL DEBIL POSITIVO anti-HIV 1 Y2; anti-HCV; anti-HBc, anti-HTLV I,II, anti-CMV; HBsAg , es un control multimarcador interno diseñado para equipos de bancos de sangre, este control , los cuales son estables hasta la fecha de vencimiento impresa, poseen un rango positivo muy cercano al punto de corte o cut-off, el cual hace que se compruebe el límite mínimo de detección de la	I/IT	4	
30777	prueba.	KIT	1	
30778	CONTROL DEBIL POSITIVO PARA SIFILIS control interno para la identificación de antígeno-anticuerpo diseñado para bancos de sangre, controles estables hasta la fecha de vencimiento impresa, que posean un rango positivo muy cercano al punto de corte o cut-off, el cual hace que se compruebe el límite mínimo de detección de la prueba.	KIT	2	
	CONTROL DEBIL POSITIVO PARA TRIPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) .Un control interno compuesto por partículas de antígeno-anticuerpo de Tripanosoma cruzi diseñado para equipos en bancos de sangre, este control viene en una presentación de 6 frascos x 3.5ml, los cuales son estables hasta la fecha de vencimiento impresa, poseen un rango positivo muy cercano al punto de corte o cut-off, el cual hace que se compruebe el límite mínimo de			
30779	detección de la prueba.	KIT	1	

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.





E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 12 de 30	

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes reguisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES. EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de Procedimiento Civil Colombiano: "Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la





ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 13 de 30	

respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este Código."

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

4. OFERTA

- 1. **TIPOS DE OFERTA**: Las propuestas serán total o parciales por grupos conforme a la descripción técnica. No se aceptan propuestas por ítems.
- 2. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
- 3. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
- 4. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
- 5. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
- 6. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
- 7. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 14 de 30	

instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

- 8. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
- 9. EFECTOS JURIDICOS. Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.
- 10. MODIFICACIONES Y ADICIONES: Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa. PARÁGRAFO: Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor del presupuesto oficial estimado para el contrato.
- 11. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que "Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección.

En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

12. SUBASTA ELECTRONICA: Dentro del proceso de contratación electrónica será facultativo de la E.S.E HUEM desarrollar el mecanismo de "Subasta Inversa" en forma electrónica o presencial.

PARÁGRAFO 1: Cuando la subasta se realice en forma electrónica, en la fecha prevista en el respectivo cronograma, el oferente deberá realizar el proceso de presentación de oferta inicial, a través de la respectiva plataforma electrónica, previa habilitación por parte de la E.S.E. HUEM. Dentro del proceso de subasta inversa electrónica, podrá la E.S.E HUEM negociar con el oferente que haya presentado la mejor propuesta económica.

Cuando los precios ofertados no correspondan al rango de precios contemplado por la entidad en los respectivos estudios previos, será facultativo de la E.S.E HUEM su aceptación o rechazo, en el último evento será declarado "Desierto", por incumplimiento de los requisitos económicos.

PARÁGRAFO 2: En el evento de surgir fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica se procederá conforme lo consagrado en el artículo 56 del manual de contratación, el cual estipula: "Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Empresa estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Empresa entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma."

PARAGRAFO 3: La subasta inversa podrá suspenderse cuando se presenten circunstancias que a juicio del comité de contratación, requieran un tiempo prudencial y razonable para adoptar la decisión pertinente, conforme las observaciones que dentro de su desarrollo presenten los oferentes o, aquellas otras que se susciten.

PARAGRAFO 4: Los oferentes deben mantener las especificaciones y condiciones propuestas en





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 15 de 30	

el momento del cierre en la respectiva plataforma (bionexo), sin que sea posible modificarlas en la subasta inversa cuando se utilice otra plataforma (publinexo).

PARAGRAFO 5: El incumplimiento pleno de requisitos habilitantes o, la omisión de complementación requerida por la entidad, conlleva la exclusión del proceso. Por tanto, no es viable continuar con la etapa de subasta inversa ni ser adjudicatario.

PARAGRAFO 6: Los oferentes deben cumplir con todas las etapas del proceso en los términos y condiciones fijados en el anuncio público, so pena de ser excluido del mimo. Por tanto, los oferentes deben registrar sus propuestas y/o habilitarse en la plataforma de bionexo, así como en la de publinexo, cuando se aplique el mecanismo de subasta inversa.

13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

5. PRESUPUESTO

La E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, a través de la Subgerencia de Servicios de Salud, consulta los precios del mercado, tomando como referencia el precio más económico, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. Además tomando como referencia contratos suscritos en la vigencia anterior.

VALOR DEL CONTRATO:

\$ 1.168.383.841

MIL CIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS.

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 028

Rubro Presupuestal: 22120103 Concepto: MATERIAL PARA Fec

LABORATORIO.

Fecha: 1-01-2015

6. REQUISITOS HABILITANTES

El Contratista debe aportar:

6.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar, mediante certificación y/o acta de liquidación, cuatro (4) contratos relacionados con el objeto de la presente invitación, celebrados durante los cuatro (4) años anteriores al cierre de la invitación.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del contrato*;
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- f. Duración del contrato.
- g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.
- * El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando





E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págin	a 16 de 30

se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

6.2 CAPACIDAD JURIDICA Y REQUISITOS LEGALES

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería.
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y Representación Legal y NIT, cuando a ello haya lugar.
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.
7	Libreta militar (contratistas hasta 50 años de edad) o solicitar consulta.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea.
9	Registro Único de Proponentes – RUP o documento equivalente expedido por la Cámara de Comercio en el cual se certifique que no registra sanciones contractuales. N.A.
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págin	a 17 de 30

12 Garantía de Seriedad de la Oferta

Los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar requisitos habilitantes, incluidos los precitados requisitos legales; sin perjuicio de allegar la información en la fecha señalada en el cronograma.

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 2, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págin	a 18 de 30

- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págin	a 19 de 30

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ- NIT: 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, o la primera fecha en caso de prórrogas.
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El **PROPONENTE** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
- ✓ Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págin	a 20 de 30

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 31 de diciembre de 2013 con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados. La omisión de cualquiera de estos documentos no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990. La omisión de este requisito no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta. Cuando alguno de estos Estados Financieros presente inconsistencias en la Ecuación Contable, se podrá subsanar.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.;

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la TRM mínimo del 31 de diciembre de 2014.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en el balance general con corte mínimo a 31 de Diciembre de 2013, los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo





ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págin	a 21 de 30

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así: CT= ∑ Cti	Presupuesto oficial: Podrán presentar propuestas totales teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:
	CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. Cti= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.	Mayor a 2.000 ≥ 2.500 SMMLV
		1.000 a 2.000 millones. ≥ 1.500 SMMLV
		Podrán presentar propuestas parciales por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:
		589.5 a 1.000 millones ≥ 750 SMMLV
		250 a 589 millones ≥ 500 SMMLV
		150 a 250 millones ≥250 SMMLV
		Menor de 150 millones = PPTO OFICIAL
2	LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así: LIQ = ∑ Aci / ∑ Pci LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser igual o mayor al ≥ 1
2	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100	
3	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así: NE= ∑Pti / ∑Ati	Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser menor o igual al≤ 70%
	NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal Pti= Pasivo total de cada uno de su integrantes Ati= Activo total de cada uno de su integrantes	
		Presupuesto oficial:





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págin	a 22 de 30

		Podrán presentar propuestas totales teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:
	PATRIMONIO: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.	Mayor a 2.000 ≥ 2.500 SMMLV
4		1.000 a 2.000 millones. ≥ 1.500 SMMLV
		Podrán presentar propuestas parciales por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:
		589.5 a 1.000 millones ≥ 750 SMMLV
		250 a 589 millones ≥ 500 SMMLV
		150 a 250 millones ≥ 250 SMMLV
		Menor de 150 millones = PPTO OFICIAL

• CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTAB. DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100	
Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE	
Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:	Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser igual o mayor al 5%
RP= (UOi/Pi)x100	
RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal.	
UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.	
Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	
RENTAB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100	
Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE	
Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:	Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser igual o mayor al 5%
RA= (UOi/ATi)x100	
RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.	
UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.	
ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	





E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págin	a 23 de 30

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como NO ADMISIBLE O NO CUMPLE y en consecuencia, se RECHAZA LA PROPUESTA.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

7. CRITERIOS DE SELECCION

Los criterios de selección serán el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y el menor precio ofertado.

CRITERIOS TECNICOS:

Para evaluar se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas de reactivos y equipos solicitados en apoyo tecnológico.

Se deberá certificar tres (3) años de experiencia certificada en Banco de Sangre en cada uno de los reactivos y/o equipos ofertados en las áreas de Inmunoserologias, Inmunohematología-Servicio transfusional, Fraccionamiento de Hemocomponentes, medición de Hemoglobina en donantes y Control de Calidad interno débil positivo de inmunoserologias, todo bajo los lineamientos del INSTITUO NACIONAL DE SALUD y la normatividad vigente

Los oferentes mejor evaluados o preseleccionados, informados mediante Aviso publicado en la página web de la entidad, deben enviar los documentos que acreditan los requisitos habilitantes: experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional, dentro del plazo establecido en el cronograma; salvo que se autorice en forma expresa utilizar la información del Banco de Oferentes.

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto. El HOSPITAL efectuará la revisión y corrección aritmética de las propuestas económicas, en la cual, de ser necesario, se efectuarán estos ajustes. Serán rechazadas las propuestas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida. En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

8. RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado. Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págin	a 24 de 30

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	PARTICIPACIÓN
Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Probable	Alto	Contratista	100%
Efectos originados por la fluctuación o desabastecimiento de equipos y materiales, Insuficiencia de proveedores	Poco probable	Alto	Contratista	100%
Efectos originados por incumplimiento del plazo de ejecución.	Poco probable	Moderado	Contratista	100%

	9. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO					
No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)			
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10 %			
2	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20 % DE ACUERDO AL VALOR ADJUDICADO			
3	CALIDAD DE BIENES	POR EL TEMRINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	10 % DE ACUERDO AL VALOR ADJUDICADO			
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DE EJECUCCION DEL CONTRATO	15% DE ACUERDO AL VALOR ADJUDICADO			

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

11. CRONOGRAMA

No:	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	14 de Enero de 2015	www.herasmomeoz.gov.co www.bionexo.com.co
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE - CHAT	15 de Enero de 2015 de 8:00 mañana a 9:00 mañana	Cuenta Skype: ESE HUEM GRUPO: GABYS ESE HUEM (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	PLAZO PRESENTACION OFERTA - INCLUYENDO ENVIO DE FICHA TÉCNICA - CIERRE.	20 de enero de 2015 hasta las 8:00 mañana	www.bionexo.com.co y envío de propuesta (incluye ficha tecnica) mediante correo electrónico contratacionbys.abogado@herasmomeoz.gov.co y contratacionbys@herasmomeoz.gov.co (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págin	a 25 de 30

	I		
4	EVALUACION TÉCNICA Y/O ECONÓMICA (22 de Enero de 2015	www.herasmomeoz.gov.co
5	ACREDITACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. (OPCION BANCO DE OFERENTES)	23 de Enero de 2015 hasta las 10:00 mañana	Correo electrónico contratacionbys.abogado@herasmomeoz.gov.co y contratacionbys@herasmomeoz.gov.co (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
6	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	27 de Enero de 2015	www.herasmomeoz.gov.co
7	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	29 de Enero de 2015 de 8:00 mañana a 12:00 medio día	www.publinexo.com.co
8	CONFIRMACION DEL PROVEEDOR O ACEPTACION DE LA OFERTA.	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES SGTES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES O SUBASTA ELECTRONICA, SEGÚN SEA EL CASO.	Correo electrónico del oferente
9	OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL.	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES SGTES A LA CONFIRMACION	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
_			

El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.

La subasta será susceptible de suspensión, anticipación del cierre siempre y cuando se hayan subastado todos los grupos y/o ítems, así como, adición en tiempo, en caso de ser necesario.

12. CLAUSULADO

- 1. **FORMA DE PAGO:** Cada noventa (90) días siguientes a la entrega de la mercancía, radicación de la factura mensual o quincenal, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2. PLAZO DE EJECUCION: A partir de la legalización del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.
- 3. REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.
- 4. VIGENCIA PRODUCTOS: La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a 12 meses, plazo contado a partir del momento que el HOSPITAL reciba los medicamentos. Parágrafo: No obstante la vigencia prevista con antelación, previa autorización del Subgerente de Servicios de Salud y el supervisor, podrán aceptarse medicamentos con vigencia inferior, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Coordinador Administrativo del Servicio farmacéutico; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.
- 5. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva, sin constitución en mora ni requerimiento alguno.
- 7. SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo





E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págin	a 26 de 30

preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

- 8. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
- 9. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10. **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
- 11. CESION: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
- **12. DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.
- 13. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

13. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

14. ANEXOS

- 1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
- 2. FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO
- 3. FORMATO INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págin	a 27 de 30

4. OPCIONAL FORMATO FICHA TECNICA O DISEÑO LIBRE CONFORME SE PLANTEE EN LA DESCRIPCION TECNICA

San José de Cúcuta, 14 de Enero de 2015

FIRMADO ORIGINAL

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA Subgerente de Salud

Aprobó: Judith Magaly Carvajal C., Coordinadora GABYS. Proyectó: Paola Cornejo Carrascal., Abogada GABYS.





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págin	a 28 de 30

	ANEXO 1:	FORMATO [DE CARTA DE P	RESENTACIÓN D	E LA PROPUESTA
Ciudad y	fecha.				
Señores E.S.E. HC CUCUTA.		VERSITARIO	ERASMO MEO	Z – NORTE DE SA	NTANDER
REFEREN	NCIA:	PROCESO	D DE CONTRAT	ACION ELECTRON	NICA No: SS15-028
el <i>F</i>	los suscritos: Anuncio	Público,	hacemos (objet	la siguien to del PROCESO	el proponente) de acuerdo con te propuesta para DE CONTRATACION) y, en
de sánt					O ERASMO MEOZ – NORTE derivadas de la celebración y
Declaram	os así mismo:	:			
esi 2. Qu pro 3. Qu pre 4. Qu la coi 5. Qu ofi coi eni 6. Qu	ta carta. te ninguna e opuesta ni en opuesta no nos halla Ley y que no opuesta no hemos social dentro de optractual. (en tidades:	entidad o per el contrato pro s la informaci o contractual amos incursos nos encontra sido sancionad e los últimos o caso contrario	rsona distinta a obable que de el ón general, anu y aceptamos los s en causal alguamos en ninguno dos mediante acidos (2) años anto informamos que	los firmantes tier la se derive. ncio público, aden s requisitos en ellos na de inhabilidad e de los eventos de to administrativo eje eriores a la fecha le hemos tenido ino (indicar el nom rometemos a const	compromete a los firmantes de ne interés comercial en esta das y demás documentos de contenidos. incompatibilidad señaladas en prohibiciones especiales para ecutoriado por ninguna Entidad de cierre del presente proceso cumplimiento con las siguientes bre de cada entidad). tituir las garantías requeridas y
Atentame	nte,				
C. C NIT: Dirección: Teléfono: Fax: Correo ele	ectrónico:	_	, a los	días del mes de	e de 200
(Nombre)	y firma de cad	la uno de los i presentante L	integrantes)		





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Págin	a 29 de 30

ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

	ANEXU 2: FURIMATU INFURIMACIUN DEL CUNSURCIU	
Ciudad	y fecha.	
Señore: E.S.E. I CUCUT	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER	
REFER	RENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRÓNICA No: SS15-028	
Ciudad	y fecha.	
de manifes	iscritos, (nombre del Representante Legal) y re del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representante (nombre o razón social del integrante) (nombre o razón social del integrante), respectivante estamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para parroceso contractual de la referencia, cuyo objeto es, y expresamos lo siguiente:	tación) y nente, ticipar
1.	La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1 más.	l) año
2.	El Consorcio está integrado por:	
	NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)	
3.	La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimita mancomunada.	•
4.	El representante del CONSORCIO es (indicar el nor identificado con C. C. No de, quien expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favore con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que f necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficifacultades.	esta ecidos ueren
5.	La sede del CONSORCIO es: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Ciudad:	
En cons	stancia, se firma en, a los días del mes de de 200	
	re y firma de cada uno de los integrantes) re y firma del Representante Legal del Consorcio)	





ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.5 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-023	
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 30 de 30		

ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad	y fecha.								
Señore E.S.E. CUCU	HOSPITAL UNIVERSITARIO	ERASMO	MEOZ – NORTE I	DE SANTAN	DER.				
REFER	RENCIA: PROCESO	DE CONTR	ATACION ELECT	RONICA No.	SS15-028				
(nombi	uscritos, re del Representante Legal),	debidament <i>nombre</i>)	e autorizados par	a actuar en r social	nombre y repr <i>del integi</i>	resentación rante) y			
	stamos por este documento,	que hemo contractual	s convenido asoc de la r	ciarnos en U referencia,	NIÓN TEMPO cuyo ob	ORAL para ojeto es			
1.	La duración de esta UNION año más.	TEMPORA	L será igual al tér	mino de vige	ncia del contra	ato y un (1)			
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:									
	NOMBRE COMPROMISO		TERMINOS						
			Y EXTENSION I	DE					
			LA PARTICIPAC	CION*		(%)			
		_		-					
) Discriminar en función de los integrantes. No pueden mod								
3.	•								
4.	El representante de la UNI	El representante de la UNION TEMPORAL es (indicar el nombre), identificado con C. C. No de, quien está							
	expresamente facultado pa	. C. No ra firmar r	ue presentar la propu	esta v en c	aso de salir f	quien esta			
	con la adjudicación, firma	r el contra	ato y tomar toda	as las deter	minaciones o	que fueren			
	necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes								
5.	facultades. La sede de la UNION TEMP	ORAL es:							
•	Dirección:								
	Teléfono:								
	Fax:Correo electrónico:								
	Ciudad:								
	stancia, se firma en			nes de	de 200				
	re y firma de cada uno de los								
(INOMB	re y firma del Representante l	.egai dei Co	JUSOLCIO)						



